



Valparaíso, 1 de abril de 2024

**ANTE: OFICIO N° 14- 2024**

**OFICIO 53-2024**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39)**., en su última sesión, acordó reiterar oficio de antecedentes de 16 de enero pasado, por el que se le solicitó informar si los Edificios Kandinsky y Miramar, emplazados en el sector Dunas de Concón, comuna de Viña del Mar, estaban bajo custodia legal de la Delegación Presidencial al momento en que ocurrieron los robos que afectaron a las viviendas pertenecientes a los residentes de dichos condominios e informe en detalle las medidas que se tomaron después de los respectivos robos y si las mismas se han mantenido en el tiempo.

Finalmente, se solicita que tenga a bien remitir a esta Comisión Investigadora las resoluciones por las cuales la Delegación Presidencial tomó el control de los Edificios Kandinsky, Miramar y Santorini Norte.

Se hace presente que esta petición se realiza en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás De Rementería**.

Dios guarde a Ud.

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO,  
SEÑORA SOFIA GONZÁLEZ CORTÉS.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8045C247E42153FF